	3.13 RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-026
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

RESOLUCION No. 001502

(12 DE NOVIEMBRE DE 2015)

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA15-350 para la contratación de **ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA E.S. E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM mediante Invitación Publica No: SA15-350 del 23 de Octubre de 2015, apertura el proceso de Invitación Publica de menor Cuantía cuyo objeto: es de **ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA E.S. E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

Que de conformidad con el acta de cierre de fecha 09 de Noviembre de 2015, a las 9:00 de la mañana, presentó oferta:


1. CARLOS ARTURO TORRES HERRERA/TORRES IMPRESORES
2. GERSON ALEXIS OMAÑA MALDONADO /MACRO INSUMOS

Que, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación, tal como consta en el respectivo informe de evaluación:

1. CARLOS ARTURO TORRES HERRERA/TORRES IMPRESORES: La propuesta presentada NO CUMPLE: Requisitos Habilitantes: Experiencia y Capacidad Financiera (Capital de Trabajo), igualmente la propuesta técnica no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad,

2. GERSON ALEXIS OMAÑA MALDONADO /MACRO INSUMOS: La propuesta técnica presentada NO CUMPLE con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad

Aunado a lo anterior y conforme a los criterios a evaluar, se identifica que ninguno de los oferentes presentó el tiempo de ejecución que permitiera otorgar calificación acorde con los criterios de selección exigidos por la entidad, por lo cual en dicho criterio, los proponentes no obtuvieron puntaje alguno.

	3.13 RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-026
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

Que en virtud del artículo 21, Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: *“En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso.”*.

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación recomendó declarar desierto el proceso;

Que el párrafo del artículo 17, ibídem, contempla en su tenor literal: *“En el evento de que se declare desierto el proceso de convocatoria pública de menor cuantía, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario, se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.*

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso de menor cuantía No. SA15-350 de 2015, para la contratación de **ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA E.S. E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución procederá a estudiar la conveniencia de aperturar un nuevo proceso o iniciar otra modalidad de selección, conforme lo preceptuado en el estatuto y el manual de contratación de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san José de Cúcuta, a los Doce (12) días del mes de Noviembre de 2015.

FIRMADO ORIGINAL


JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
GERENTE (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado Gabys
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



	3.13 RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-026
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 2	